

## CONVOCATORIA: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD 2023 (ISCIII)

El Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2023 para proyectos de desarrollo tecnológico en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud 2021-23, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### Dirección en Internet:

<https://www.isciii.es/Paginas/Inicio.aspx>

### Contactos:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/Contactos.aspx>

### Objeto de la convocatoria:

- Financiación, en la modalidad de Pruebas de Concepto (PdC), de proyectos enfocados a la validación de ideas, de calidad contrastada, que tengan por objetivo alcanzar un valor de 3 ó 4 en términos de madurez tecnológica en relación a la escala TRL (*Technology Readiness Level*) es decir, persigan el desarrollo y validación de dicha idea a nivel de laboratorio.
- Financiación, en la modalidad de Validación tecnológica de prototipos (VTP), de aquellos proyectos, de calidad contrastada, que partiendo de una idea previamente validada persigan alcanzar un valor de 5 ó 6 en términos de madurez tecnológica en relación a la escala TRL, es decir, persigan desarrollar y validar un prototipo en un entorno relevante.

### Tipos de proyectos y características:

- Proyectos Individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por un investigador principal responsable.
- Proyectos Coordinados:** constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal. Se deberá justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación.

### El plazo ordinario de ejecución de los proyectos:

- **PdC**, será de **2 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.
- **VTP**, será de **3 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Será **OBLIGATORIA** la vinculación del proyecto con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.

### Información importante para las personas investigadoras principales:

Todas las personas que estén adscritos a un IIS deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda) al rellenar la solicitud. ([Art. 3.4. de la convocatoria](#)).

**Conceptos subvencionables:**

**Consultar el art. 80 de la convocatoria. Quedan específicamente excluidos:**

- La contratación de personal
- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial, incluso la relacionada con el proyecto de investigación objeto de las actuaciones de esta convocatoria.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario

**Plazos de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes del **30 de marzo al 27 de abril de 2023 (15:00)**, ambos inclusive.

**Acceso a solicitud:**

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Solicitudes/Paginas/default.aspx>

**Procedimiento para tramitar la solicitud:**

**La UPV/EHU solo puede avalar una única solicitud.** Por ello, previo a la introducción de datos en la aplicación será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación **antes del día 16 de abril** :

- **Excel de Personal** disponible en la **web de Investigación** para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria.
- **Borrador de la memoria del proyecto**
- **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) , en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIII.

Esta documentación deberá presentarse en el **registro electrónico de la UPV/EHU**, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>, eligiendo en "Destino" de la solicitud, en primer lugar, "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Gestión de Investigación Convocatorias (U02000256)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: **"PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD 2023"**. Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Estos documentos serán remitidos a la **Comisión de Investigación** que **decidirá qué solicitud debe ser avalada desde la UPV/EHU**. Dicha decisión se comunicará vía email a la persona que figure como Investigador principal. **Las propuestas que se reciban fuera del plazo indicado quedarán automáticamente descartadas.**

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica (<https://sede.isciii.gob.es>).

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse a la cuenta de [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es) **antes del 26 de abril indicando en el asunto "PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD 2023"**, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- **Formulario de solicitud** generado firmado digitalmente por todas las personas que participen en el proyecto.
- **Memoria** del proyecto en castellano o en inglés.
- **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIII.
- Informe de coordinación (solo para proyectos coordinados)

**IMPORTANTE:** De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII, la no presentación de la solicitud, la memoria y el CV de las personas investigadoras principales, en plazo, y según los documentos normalizados, no tendrán carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión. **Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación requerida en el artículo 91.2** de la convocatoria.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante.

**No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente excluida del proceso selectivo.**

#### **Más Información:**

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrectora de Investigación

Es recomendable leer los apartados [guía de ayuda y preguntas frecuentes](#) que aparecen en la página web del ISCIII.

#### **Contacto en la UPV/EHU:**

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es)